

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52803** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 563/2016, con NIG 1101242M20160000416 por auto de 19 de septiembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Andaluza de Accesibilidad, S.L., con CIF: B-72097819 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ General García de la Herrán, 53, bajo A de San Fernando (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ramón José Dávila Guerrero, con domicilio postal en Avenida Ana de Viya, n.º 5, Bajo, C.P.: 11009 de Cádiz y dirección electrónica [info@ramondavila.com](mailto:info@ramondavila.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160073473-1**